COMPRA, VENTA DE FRUTOS DEL PAIS
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ART. DE ELECTRICIDAD - ELECTRODOMÉSTICOS
FERRETERÍA - BAZAR - LIBRERÍA - PAPELERÍA
ART. DE LIMPIEZA E INSUMOS - OPERACIONES INMOBILIARIAS
RODADOS - SEMOVIENTES Y MAT. DE CONSTRUCCIÓN

☎ y FAX: 904 752 - 901 685 - 920 762

Rio Itambey entre Brasilia y Overava
Lambaré - Paraguay

RUC: 80022970-3
TIMBRADO N° 15270010
Fecha Inicio Vigencia: 30/11/2021
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2022

NOTA DE REMISIÓN

001-001 Nº 0003880

Nombre o Razón Social: Jurado De Enjuiciamiento De Magistrados RUC o C. Identidad Nº 80013205-0

Dirección completa del punto de partida: Rio Itambey entre Brasilia y Overava

Dirección completa del punto de llegada: 14 De mayo N: 529 e/ Oliva

Fecha de inicio del traslado: 07/02/22 Fecha de término del traslado: 07/02/22

Marca del vehiculo de transporte: Daihatsu Número de chapa: BED 513

Nombre o Razón Social del Transportista: 2 De Julio SRL RUC. del transportista: 80022970-3

Nombre del Conductor: Ruben Gimenez C.I. del Conductor: 3.780.695

Dirección del Conductor:

MOTIVO DEL TRASLADO (marcar una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)

☑ Venta ☐ Compra ☐ Exportación ☐ Importación ☐ Consignación ☐ Devolución

☐ Reparación ☐ Traslado locales empresa ☐ Transformación ☐ Emisor Móvil ☐ Exhibición ☐ Ferias

Otros (indique motivos no previstos)..... Comprobante de venta:.....

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
10	Unid. Edulcorante polvo. Caja x 100 sobres. Dulcitán, Nacional
12	Unid. Café Inst. Frasco x 200 gr. Belén, Brasil

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil. con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art.1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión , el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal, Sin Perjuicio de acción de resolución o indemnización, según proceda.

Empresa: Prof. Pamela Silveira

Firma y confirme:

Nombre y Apellido: Dpto. Suministros, Patrimonio Bienes e Inventarios

C.I.N°: 5.224.863

Autorización - Fecha:

INDUSTRIA GRÁFICA "COLORES" de Andrés Alfredo Estigarribia Medina
RUC: 2356626-4 - Rio Montelindo c/ Avda. Von Polesky- Tel: 021 941 136 - Villa Elisa - Paraguay
Céd. de Hab. Nº 2389 / 3 Tal. 50x4 del 0003851 al 0004000

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA